



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-37083335- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2023-37083335- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° DI-2018-2758-APN-ANMAT#MSYDS la firma ACEBEY SA, CUIT: 30682342907, Legajo N° 56, con domicilio en la calle Los Álamos entre Los Fresnos y Los Pinos, Sección I, Manzana 7, Lote 11, Zona Franca, La Plata, provincia de Buenos Aires, obtuvo la habilitación como OPERADOR LOGISTICO DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES A EXCEPCIÓN DE CADENA DE FRÍO, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 7439/99.

Que la peticionante solicita la baja de su habilitación en el domicilio de la calle Los Álamos entre Los Fresnos y Los Pinos, Sección I, Manzana 7, Lote 11, Zona Franca, La Plata, provincia de Buenos Aires, como consta en el RE-2023-37082976-APN-DVPS#ANMAT.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 32/2020 del 07 de enero de 2020.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dase la baja a la habilitación otorgada a la firma ACEBEY SA (CUIT: 30682342907), Legajo N° 56, con domicilio en la calle Los Álamos entre Los Fresnos y Los Pinos, Sección I, Manzana 7, Lote 11, Zona Franca, La Plata, provincia de Buenos Aires, como OPERADOR LOGISTICO DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES A EXCEPCIÓN DE CADENA DE FRÍO, a partir del 29 de marzo de 2023.

ARTICULO 2°.- Limitase al farmacéutico Augusto Omar PUPPO (DNI: 31.303.393 y matrícula profesional MP 22.214), como Director Técnico de la firma ACEBEY SA (CUIT: 30682342907), Legajo N° 56, con domicilio en la calle Los Álamos entre Los Fresnos y Los Pinos, Sección I, Manzana 7, Lote 11, Zona Franca, La Plata, provincia de Buenos Aires, a partir del 29 de marzo de 2023.

ARTICULO 3°.- Cancélese el certificado otorgado por Disposición ANMAT N° DI-2018-2758-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Notifíquese al interesado de la presente Disposición. Cumplido; pase a Guarda Temporal.

EX-2023-37083335- -APN-DVPS#ANMAT